



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
1.5 OCT 2008
Recibido..... 15.35
Exp. N°..... 21384 F.P.: P.S.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe declara la necesidad de rendir un merecido homenaje a la figura del Dr. Juan B. Justo, médico distinguido y fundador del Partido Socialista, al haberse cumplido 80 años de su fallecimiento el pasado 8 de Enero de 2008.

OSVALDO H. FATALA
Diputado Provincial

RAUL A. LAMBERTO
Diputado Provincial

NIDIA CONGEBAT
Diputada Provincial

JOAQUÍN F. BLANCO
Diputado Provincial

INES ANGÉLICA BERTERO
Diputada Provincial

MARIO DRISUN
Diputado Provincial

Dip. Liberati

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El 8 de Enero del corriente año se cumplieron 80 años del fallecimiento de Juan B. Justo, ciudadano ejemplar en el campo de la ciencia, de las luchas sociales y de la política.

Juan Bautista Justo nació en Buenos Aires el 28 de junio de 1865, siendo hijo de una familia de clase media. La responsabilidad y madurez que adquirió desde joven lo guiará toda su vida. Estudió medicina en la Universidad de Buenos Aires, y durante sus estudios participó en Tucumán de las campañas destinadas a combatir la epidemia de cólera. Se graduó como médico a los 22 años de edad y con las más altas distinciones.

En 1892, a los 27 años de edad, gana por concurso la cátedra de cirugía en la Facultad de Medicina de Buenos Aires. Justo es reconocido como el introductor del método aséptico en el campo de la cirugía argentina.

Fue un apóstol del hospital, pero al cabo de muchos años de sacrificios en el ejercicio de la medicina comprendió que no era la enfermedad la enemiga más



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

importante de la salud de los humildes y de los trabajadores, sino una estructura social de explotación que debía cambiarse para garantizar la salud moral y material de todos los argentinos.

Es en esa época de su vida en que relata: "... salía yo todas las mañanas del hospital... cierto día, al retirarme fatigado, empecé a preguntarme si aquella lucha contra la enfermedad y la muerte que absorbía todas mis fuerzas era lo mejor, lo más inteligente, humano que yo podía hacer... y la obra humana, la obra necesaria, se me presentó como un inmenso germinar de costumbres, que acabara con el dolor estéril y diera a cada ser humano una vida digna de ser vivida. Y pronto encontré en el movimiento obrero el ambiente propicio a mis nuevas y más fervientes aspiraciones". (J. B. Justo. O. Completas).

Convencido de ello, dirige su acción al campo de la política. En la Revolución del Parque participa junto a Leandro N. Alem, Hipólito Yrigoyen y Lisandro de la Torre de ese movimiento destinado a renovar la política en nuestro país. Más tarde funda el periódico "La Vanguardia"; para hacerlo vende su auto y empeña su medalla de oro obtenida en la Facultad de Medicina.

Con hombres de la talla de Roberto Payró, José Ingenieros y Leopoldo Lugones, funda el Partido Socialista en 1896, jerarquizando la participación protagónica de los trabajadores para modificar la vieja sociedad. Inscripto en la línea del iluminismo progresista que colocaba en la plataforma partido-sindicato-cooperativa-parlamento la cuadriga de su accionar, este partido significó según sus fundadores "el advenimiento de la ciencia a la política". Se planteó así como el primer partido moderno en esta parte del mundo, y se propuso como un emprendimiento programático y alejado de los liderazgos "irracionales" de la política criolla.

El Partido Socialista desarrolló un accionar fundamental durante las primeras décadas del siglo XX con el claro objetivo de lograr la democratización de la vida política, económica y cultural de nuestro país instando a la naturalización de los inmigrantes para incorporarlos a la ciudadanía política, a través de la creación de cooperativas como el "Hogar Obrero" y la Asociación Obrera de Socorros Mutuos como formas de economía solidarias y de la creación de bibliotecas y de la Sociedad



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Luz como medios para acercar los beneficios de la educación a los hijos de los trabajadores adscribiendo a la fórmula pedagógica de "el saber te hará libre".

Juan B. Justo fue electo diputado nacional por la Capital Federal al amparo del nuevo régimen electoral establecido por la ley Sáenz Peña en 1912 cargo que ocupó hasta 1924, cuando fue electo senador.

Como parlamentario Justo presidió la comisión investigadora de los trusts, se opuso a la guerra con Chile y apoyó la independencia de Cuba de la dominación española. Denunció la Ley de Residencia, instando a los partidos socialistas de otros países a oponerse a la inmigración argentina mientras esa ley estuviera vigente. Presentó numerosos proyectos de ley en materia social, contra el juego y el alcoholismo y para eliminar el analfabetismo.

El movimiento de la Reforma Universitaria halló en él un entusiasta impulsor. Utilizó su banca para difundir las nuevas ideas y aún para interpelar al Ministro de Instrucción Pública sobre el conflicto estudiantil en Córdoba. En un artículo dirigido a los Jóvenes, ya cercana su muerte, expresa que la Reforma de 1918 había eliminado profesores, métodos y textos que impedían una formación científica moderna, ponderando un nuevo espíritu en la educación del país y dando a las universidades una organización más democrática.

La experiencia recogida en su larga acción cooperativa le sirvieron para articular y fundar su importante proyecto de ley sobre cooperativas, presentado en 1921 y reproducido en 1923. En esto, como en las otras facetas de su vida, Juan B. Justo fue consecuente con su vital concepto de la acción expuesto en su libro "Teoría y Práctica de la Historia".

En 1901, durante la huelga de Refinería Argentina en Rosario, llegó acompañado por Enrique Dickman, para participar del mitín de protesta realizado en la Plaza López; como también en 1912, durante los hechos del "Grito de Alcorta" llegó a Santa Teresa para apoyar la lucha de los campesinos y resaltar la figura del Dr. Francisco Netri. Fruto de su particular seguimiento de los problemas del campo es, entre otras, la ley 11.170 sobre arrendamientos rurales, iniciándose de esta manera un nuevo derecho agrario que trasladaba el eje de la protección jurídica, del irrestricto y



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

absoluto derecho de propiedad, a la estabilidad y garantía del pequeño productor, del obrero del campo y del buen uso de la tierra.

La organización gremial de los trabajadores fue preocupación constante de Justo, quien sobre estas cuestiones presentó su primer proyecto de ley en 1912 y otro en 1918.

Enrique Dickman visitó por última vez a Justo el 22 de diciembre de 1927 y éste le manifestó que le preocupaba el destino de la política argentina y de las instituciones republicanas y democráticas. Esta preocupación quedará ratificada por el golpe de estado de 1930.


Justo, falleció el 8 de enero de 1928 a los 63 años de edad. En la Argentina lamentaron mucho su muerte cientos de miles de personas. El maestro había muerto, pero quedaba mucho por aprender de su obra y de su pensamiento.

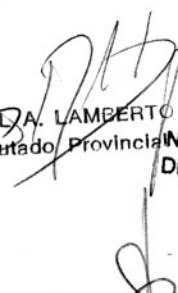
Aquél método aséptico que aplicara en la cirugía, lo proyectará en toda su futura acción política: "Manos limpias y uñas cortas" para el manejo de los fondos públicos.

Quiero finalizar este homenaje recordando lo que de él dijo el más grande de los filósofos argentinos, Alejandro Korn —el filósofo de la responsabilidad y de la nacionalidad—. Se dirigió a la redacción del diario "El Día", de La Plata, cuando se enteró del fallecimiento de Justo y expresó: "Justo, después de Alberdi, es quien hace el aporte más trascendente a las ideas políticas argentinas, porque incorpora a la República el valor ético de la justicia social".

A partir de la actuación de Juan B. Justo en nuestro país no se podrá pretender realizar ninguna obra de gobierno ni de administración pública trascendente sin tener en cuenta el nuevo valor que él incorporó: la justicia social.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.



OSVALDO H. FATALA
Diputado Provincial


RAÚL A. LAMBERTO
Diputado Provincial


NIDIA CONGEBAT
Diputada Provincial


JOAQUÍN EL BLANCO
Diputado Provincial


INÉS ANGÉLICA BERTERO
Diputada Provincial


MARIO BRISUN
Diputado Provincial